

Exportadas un total de 2 entidades.

Lo que el titular del centro de educación especial debe saber sobre la prevención de riesgos laborales

Título : Lo que el titular del centro de educación especial debe saber sobre la prevención de riesgos laborales

Autor Principal : CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA

Autor Secundario : ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA LA DISCAPACIDAD (AEDIS)

Autor Secundario : CONFEDERACIÓN DE CENTROS EDUCACIÓN Y GESTIÓN

Autor Secundario : FEDERACION EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Autor Secundario : ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA LA DISCAPACIDAD (AEDIS)

Autor Secundario : FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS

Editor : CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA

Descripción : Guía informativa que recoge las obligaciones que debe cumplir un empresario como titular de un centro de atención especial, en materia de prevención de riesgos y salud laboral, y así cumplir con la normativa vigente al respecto. El contenido es el siguiente: 1. Introducción: - Relación entre trabajo y salud. - Definición de prevención de riesgos laborales. - Definición de riesgo laboral. 2. Obligaciones relacionadas con la organización y condiciones de trabajo: A. Evaluación de Riesgos Laborales: • Prevención de riesgos laborales en centros de educación. B. La Seguridad en el trabajo: • Espacios de trabajo. • Instalación eléctrica. • Riesgos físicos. • Riesgos de incendios. • Riesgos relacionados con la higiene en el trabajo. • Ergonomía. • Psicopsicología. C. Señalización de Seguridad. D. Situaciones de riesgo grave e inminente. E. Equipos de Trabajo. 3. Obligaciones del empresario con respecto a los trabajadores: A. Información, consulta y participación de los trabajadores y sus representantes. B. Formación de los trabajadores. C. Vigilancia de la salud. D. Protección especial de trabajadores sensibles a determinados riesgos, de la maternidad de los menores. 4. Obligaciones de organización de la prevención en la empresa y su integración en la estructura organizativa de la misma: A. Obligaciones sobre documentación: B. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. a) Asunción personal por el empresario de la actividad preventiva. b) Designar a uno o varios trabajadores para llevar a cabo las funciones preventivas. c) Constituir un servicio de prevención propio. d) Recurrir, mediante concierto, a un Servicio de Prevención ajeno. C. El Plan de Prevención. D. Comité de Seguridad y Salud. 5. Responsabilidades por incumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales. 6. Legislación. 7. Resumen de la LPRL. Producto final destinado prioritariamente a empresas y trabajadores del sector de atención a personas con discapacidad.

Código Acción : AE-0018/2011

Acción : Promoción de la LPRL. Información y fortalecimiento de la implicación de empresarios y trabajadores e la mejora de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sector de Discapacidad (2011)

Materias : 8 - Gestión de la prevención de riesgos laborales

CNAE : 889 - Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento

Formato : MONOGRAFÍA

Soporte : Digital

Idioma : CASTELLANO

Palabra Clave : Condiciones de trabajo

Palabra Clave : Obligaciones

Palabra Clave : Normativa

Palabra Clave : Sector de la enseñanza

Palabra Clave : Responsabilidades

Palabra Clave : Recurso preventivo

Palabra Clave : Formación en prevención

Palabra Clave : Persona con discapacidad

Palabra Clave : Gestión de la prevención de riesgos laborales

Palabra Clave : Persona con discapacidad

Palabra Clave : Servicio de prevención

Palabra Clave : Evaluación de riesgos

Depósito Legal : M-41558-2011

Lo que el titular del centro de Educación Infantil debe saber sobre la Prevención de Riesgos Laborales

Título : Lo que el titular del centro de Educación Infantil debe saber sobre la Prevención de Riesgos Laborales

Autor Principal : CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA

Autor Secundario : CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL (CECEI)

Autor Secundario : FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA

Autor Secundario : FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS

Autor Secundario : FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE LA UNIÓN SINDICAL OBRERA

Autor Secundario : ASOCIACION DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA (ACADE)

Autor Secundario : CONFEDERACIÓN DE CENTROS EDUCACIÓN Y GESTIÓN

Autor Secundario : FEDERACIÓN DE EMPLEADAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UGT (FSP)

Autor Secundario : FEDERACIÓN DE CENTROS D'EDUCACIÓN INFANTIL DE CATALUNYA

Editor : CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA

Descripción : Guía de acción preventiva para conocer y minimizar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores de centros de educación infantil. Recoge las obligaciones y responsabilidades en materia de salud laboral que deben cumplir los gestores titulares de dichos centros. El contenido es el siguiente: 1. Introducción: - Relación entre trabajo y salud. - Definición de prevención de riesgos laborales. - Definición de riesgo laboral. 2. Obligaciones relacionadas con la organización y condiciones de trabajo: - Evaluación de Riesgos Laborales: • Prevención de riesgos laborales en centros de educación. - La Seguridad en el trabajo: • Espacios de trabajo • Instalación eléctrica • Riesgos físicos • Ruido • Vibraciones • Ambiente térmico • Riesgos de incendios • Riesgos relacionados con la higiene en el trabajo • Riesgos químicos • Riesgos biológicos • Ergonomía • Concepción y diseño de un puesto de trabajo • Carga de trabajo • Trabajo muscular • Levantamiento manual de cargas • Pantallas de visualización de datos (PVD) • Psicología • Riesgos relacionados con la Psicología • Estrés • Síndrome del quemado o burnout - Señalización de Seguridad. - Situaciones de riesgo grave e inminente - Equipos de Trabajo 3. Obligaciones del empresario con respecto a los trabajadores: - Información, consulta y participación de los trabajadores y sus representantes. - Formación de los trabajadores. - Vigilancia de la salud. - Protección especial de trabajadores sensibles a determinados riesgos, de la maternidad de los menores. 4. Obligaciones de organización de la prevención en la empresa y su integración en la estructura organizativa de la misma: - Obligaciones sobre documentación. - Modalidades de organización de la prevención en la empresa: • Asunción personal por el empresario de la actividad preventiva. • Designar a uno o varios trabajadores para llevar a cabo las funciones preventivas. • Constituir un servicio de prevención propio • Recurrir, mediante concierto, a un Servicio de Prevención ajeno. • El Plan de Prevención. D. Comité de Seguridad y Salud. 5. Responsabilidades por incumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales. 6. Legislación. 7. Resumen de la LPRL. Producto final destinado prioritariamente a empresas y trabajadores del sector de la educación infantil.

Código Acción : AE-0030/2011

Acción : Promoción de la LPRL. Información y Fortalecimiento de la implicación de empresarios y trabajadores en la mejora de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sector de la Educación Infantil (2011)

Materias : 1 - Seguridad en el trabajo

CNAE : 851 - Educación preprimaria

CNAE : 856 - Actividades auxiliares a la educación

Formato : MONOGRAFÍA

Soporte : Digital

Idioma : CASTELLANO

Palabra Clave : Enfermedad profesional

Palabra Clave : Sector de la enseñanza

Palabra Clave : Accidente de trabajo

Palabra Clave : Riesgo ergonómico

Palabra Clave : Buenas prácticas

Palabra Clave : Riesgo psicosocial

Palabra Clave : Trastornos de la voz

Palabra Clave : Daños laborales

Palabra Clave : Lugar de trabajo

Palabra Clave : Condiciones de trabajo

Palabra Clave : Evaluación de riesgos

Depósito Legal : M-41878-2011

